

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

9784 *Resolución de 25 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (10/19), de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar los puestos que se incluye en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el Anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su «curriculum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de junio de 2019.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

Plaza B.O.E.	Denominación del puesto	Nivel	Complemento Específico	Localidad	ADM	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
1	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA S.G. DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA <i>SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL</i> Código de Puesto: 835504	30	30506,00	MADRID	AE	A1	Licenciatura en Derecho. Experiencia en el asesoramiento y en la práctica en derecho administrativo. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos. Experiencia en la tramitación, el seguimiento y la resolución de expedientes administrativos. Experiencia en la formulación de propuestas de resolución en derecho.	
2	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL TEAR MADRID SEDE - MADRID <i>PRESIDENTE / PRESIDENTA DE SALA</i> Código de Puesto: 1178366	29	35422,94	MADRID	AE	A1	Profundos conocimientos del procedimiento económico-administrativo y del Derecho Tributario. Amplia experiencia laboral en los Tribunales Económico-Administrativos, especialmente en la revisión de reclamaciones económico- administrativas relativas al Impuesto sobre Sociedades, IVA, Tráfico Exterior e Impuestos Especiales. Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo. Licenciatura en Derecho y/o en Ciencias Económicas Y Empresariales/Administración y Dirección de empresas.	Pertenencia al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o pertenencia al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
3	<i>PRESIDENTE / PRESIDENTA DE SALA</i> Código de Puesto: 1501789	29	35422,94	MADRID	AE	A1	Profundos conocimientos del procedimiento económico-administrativo. Amplia experiencia en la resolución de procedimientos de revisión en vía administrativa, especialmente de reclamaciones económico-administrativas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Gestión Catastral, Gestión Censal del IAE, Tasas y Exacciones no cedidas a las Comunidades Autónomas y del Procedimiento Recaudatorio. Amplios conocimientos en derecho tributario y en especial en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Gestión Catastral, Impuesto de Bienes Inmuebles, Gestión Censal del IAE, Tasas y Exacciones no cedidas a las Comunidades Autónomas. Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo.	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2019.
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
C/ Alcalá, n.º 9- 4ª planta.
28071 MADRID.